



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-AAA-2023-11312**

Guayaquil, 21 de diciembre de 2023

Señor

Fernando Peñaherrera

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO, AGUA Y ECONOMÍAS CREATIVAS (E)  
CAF- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA  
Panamá.-**

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, jueves 21 de diciembre de 2023, acogió el informe **DAJ-CON-2023-9452**, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal; y por ende, resolvió aprobar los términos y condiciones del Contrato de Préstamo para financiar el **"PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI"**; y, autorizar al Alcalde de Guayaquil la suscripción del referido instrumento legal; documento que en copia acompaño.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**

FC-KJTF/23

Adjunto lo indicado

c.c.: Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Sra. Patricia Alborta, REPRESENTANTE CAF/ OFICINA ECUADOR – BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA  
Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
MSc. Mónica Menéndez, ASESORA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
Ing. Andrés Burbano, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Ing. Com. Jorge Dillon, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
Econ. Miguel Ruiz, ASESOR FINANCIERO  
Ing. Mario García, GERENTE GENERAL DE EMAPAG-EP.  
MSc. Ingrid Orta, DIRECTORA UNIDAD DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO





DAJ-CON-2023-9452  
Guayaquil, 18 de diciembre de 2023

Señor  
Aquiles Alvarez Henriques  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
En su Despacho. -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**RECIBIDO**



18 DIC 2023

HORA

9:30

FIRMA

Ref.: AG-AAA-2023-5269

De mis consideraciones:

En atención al Oficio de la referencia mediante el cual remite el Oficio Nro. GDUAEC-421/2023, rubricado por el señor Fernando Peñaherrera, Gerente de Desarrollo Urbano, Agua y Economías Creativas (e) del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF; cúmpleme informar lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

1.1. Con Oficio Nro. AG-AAA-2023-2067 del 28 de julio de 2023, el GADM-G solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se realice la evaluación de análisis de capacidad de pago a fin de proceder con el requerimiento de un préstamo por \$49'000,000.00, para financiar parcialmente el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI" al Banco de Desarrollo de América Latina, y de la pertinente Garantía Soberana al Estado Ecuatoriano, al tenor de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. A su vez, mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2023-0820-0 del 17 de agosto de 2023, el Subsecretario de Financiamiento Público detalló en sus anexos los requisitos que debe cumplir el GAD Municipal de Guayaquil para continuar con el proceso indicado.

1.2. Con Oficio Nro. AG-AAA-2023-2175, recibido en esta Dirección de Asesoría Jurídica el 07 de agosto del 2023, usted trasladó el Oficio Nro. DIR-00004052 del 26 de julio de 2023, y dispuso a esta Dirección de Asesoría Jurídica se sirva a emitir informe jurídico respecto de la procedencia de someter a consideración del Muy Ilustre Concejo Municipal la DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROGRAMA y de ser el caso, la AUTORIZACIÓN DEL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO Y FINANCIAMIENTO.

Cabe indicar que, con fecha 21 de agosto de 2023, el Director de Obras Públicas hizo un alcance al Oficio mencionado en el párrafo anterior, con Oficio Nro. DIR-004719, indicando haber recibido el Oficio Nro. SEYP-2619-2023, mediante el cual el Subdirector de Estudios y Proyectos (e), recomendó hacer un cambio en el banco de proyectos que conforman el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI", reemplazando el proyecto #5 del componente 1. Infraestructura Urbana Segura y Sostenible: Construcción de la Infraestructura de movilidad urbana sostenible (malecón) en la Coop. El Cisne 2 del Sector Batallón del Suburbio, por el proyecto: Construcción de la infraestructura de movilidad urbana sostenible (parque lineal) en la Coop. Jardines del Salado.

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311



En tal sentido, indicó que el listado actualizado de proyectos del PROGRAMA CAF XVI sería:

Componente / Proyecto		Monto referencial
<b>Componente 1. Infraestructura Urbana Segura y Sostenible</b>		<b>30.400.000,00</b>
1	Reconstrucción integral de Calles del Centro, incluye aceras, bordillo e instalaciones hidrosanitarias	4.000.000,00
2	Pavimentación con hormigón asfáltico, incluye construcción aceras y bordillos e implementación de alcantarillado sanitario - Polígono 5 (Coop. Flor de Bastión Bloque 3, 4 y 5)	14.000.000,00
3	Mantenimiento y provisión de infraestructura vial, eléctrica e hidrosanitaria para el desarrollo urbano sostenible en Pascuales Fase I	7.000.000,00
4	Pavimentación de calles, incluye obras de Urbanismo, Alcantarillado Pluvial en sector Perimetral Oeste – Coop. Valle de la Flor Polígono 4	3.000.000,00
5	Proyecto: Construcción de la infraestructura de movilidad urbana sostenible (parque lineal) en la Coop. Jardines del Salado	900.000,00
6	Construcción de la Infraestructura de movilidad urbana sostenible (parque lineal) en la Cooperativa El Limonal	1.500.000,00
<b>Componente 2. Movilidad Activa y Sostenible</b>		<b>31.800.000,00</b>
7	Fortalecimiento de la red vial urbana con la implementación de soluciones viales en la ciudad de Guayaquil: solución vial 3 intersección Av. Juan Tanca Marengo con la Av. Rodrigo Chávez González y obras complementarias.	12.300.000,00
8	Fortalecimiento de la red vial urbana con la construcción de un paso elevado vehicular en la intersección de la Av. Bombero con la Av. Dr. Leopoldo Carrera	16.000.000,00
9	Reconformación Geométrica de la Avenida Narcisca de Jesús	3.500.000,00
<b>Componente 3. Agua Segura</b>		<b>31.000.000,00</b>
10	Tramo 1 del Quinto Acueducto de AAPP, desde planta potabilizadora "La Toma" ubicada en el km 24 de la vía a Daule, hasta el punto de conexión en el tramo existente de la línea que abastece al reservorio Ciudad Victoria (Fase II)	31.000.000,00
<b>Componente 4. Análisis de alternativas, estudios y diseños urbanos integrales con enfoque en Adaptación al Cambio Climático y Reducción de riesgos y desastres</b>		<b>2.500.000,00</b>
11	Análisis de alternativas, estudios y diseños de proyectos para la ciudad de Guayaquil	2.500.000,00
<b>Componente 5. Fortalecimiento Institucional y Economías Creativas</b>		<b>200.000,00</b>
12	Implementación de un Sistema de Gestión de pavimentos PMS para la ciudad de Guayaquil	100.000,00
13	Fortalecimiento de capacidades institucionales y economía creativas	100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>255.900.000,00</b>

1.3. Con fecha 24 de agosto de 2023, se recibió en esta Dirección de Asesoría Jurídica el Oficio Nro. DF-2023-3117, suscrito por el Director Financiero Municipal, donde procedió a evaluar los proyectos de inversión, anexos al Oficio Nro. DIR-00004719, como paso previo para la obtención de la DECLARACIÓN DE PRIORIDAD y la autorización del mecanismo de endeudamiento público mediante una solicitud de crédito de hasta 49.00 MM con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el denominado "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO

www.guayaquil.gob.ec  
 Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
 Teléfono: 594800  
 Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI", por parte del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil.

En dicho oficio, el Director Financiero manifestó que el proyecto ha sido valorado para su ejecución en la suma de US 95'900,000.00, requiriéndose acudir al financiamiento del 51% esto es, US 49'000,000,00, por parte de la CAF, contando con el aporte local del GAD Municipal de Guayaquil del 49% que cubrirá la diferencia de US \$46'900.000,00 para cumplir con el monto referencial del Proyecto.

Además, desarrolló el análisis de los límites de endeudamiento calculados de los 5 últimos años por el tiempo que dure el endeudamiento, y el análisis del endeudamiento del presupuesto 2023, concluyendo con las siguientes afirmaciones:

"(...) En conclusión, de acuerdo con el "Art. 125.- Límites al endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados", de la Sección II De Los Límites de Endeudamiento, Destino de los Recursos y de los Proyectos, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, se debe observar lo siguiente:

1. La relación porcentual calculada de cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no es superior al doscientos por ciento (200%); y
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e interés, no supera el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento.

Por lo anterior expuesto, el GAD Municipal de Guayaquil, cumple con tener adecuados y moderados límites de endeudamiento, para el trámite del financiamiento externo planteado. (...)"

Finalmente, sobre la determinación del monto de endeudamiento a requerir, el Director Financiero Municipal presentó el flujo de sostenibilidad del endeudamiento, donde se incluyen los supuestos de crecimiento y análisis de financiamiento, que revela el detalle de las amortizaciones e intereses anuales a cumplir a partir del año 2024 hasta la cancelación de la deuda total.

En función de todo lo anterior, concluyó con lo siguiente:

"Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde requerir del Muy Ilustre Concejo Municipal, la **DECLARACIÓN DE PRIORIDAD Y AUTORIZACIÓN DEL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**, con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe-CAF, por la suma de hasta US\$ 49'000,000.00 que cubrirán el 51% del total del PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA."

1.4. Con Oficio Nro. DAJ-CON-2023-6106 del 29 de agosto de 2023, esta Procuraduría Síndica Municipal se pronunció respecto al requerimiento detallado en el numeral 1.2, concluyendo en su parte pertinente la procedencia de que se someta a consideración del M. I. Concejo Municipal, la resolución sobre la declaratoria de prioridad del "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI" y la autorización del mecanismo de [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)  
 Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
 Teléfono: 594800  
 Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

endeudamiento público, con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe CAF, por la suma de hasta US\$ 49'000,000.00 que cubrirán el 51% del total del mencionado Programa.

1.5. Según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal (e) en Oficio Nro. SMG-AAA-2023-05704 del 31 de agosto de 2023, el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 31 de agosto de 2023, resolvió acoger el informe Nro. DAJ-CON-2023-6106 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, y por ende, **DECLARAR PRIORITARIO el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI" y AUTORIZAR el mecanismo de endeudamiento y financiamiento público, con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe CAF, por la suma de hasta \$49'000.000,00, valor que cubrirá el 51% del monto total del mencionado programa.**

1.6. Mediante Oficio Nro. AG-AAA-2023-5269, del 8 de diciembre de 2023, usted remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica, y a la Direcciones Financiera, de Obras Públicas, y Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo, el Oficio GDUAEC 421-2023, rubricado por el señor Fernando Peñaherrera, Gerente de Desarrollo Urbano, Agua y Economías Creativas (e) del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, mediante el que remite el borrador preliminar del Contrato de Préstamo a ser suscrito entre CAF y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (el "Prestatario"), por un monto de hasta cuarenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 49'000.000,00), con garantía de la República del Ecuador (el "Garante"), destinado al financiamiento parcial del "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI", anexando las condiciones de la operación del crédito a favor de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

En el mismo oficio, dispuso se proceda con el análisis de la documentación, en materia de la competencia de cada Dirección, y se prepare el respectivo informe para que esta Dirección de Asesoría Jurídica emita pronunciamiento legal respecto al contenido del documento adjunto; para que posteriormente dicho instrumento sea sometido a consideración del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, para su aprobación y respectiva autorización para su suscripción.

1.7. Mediante Oficio Nro. DF-2023-4335 del 11 de diciembre de 2023, recibido en esta Dirección el 12 de diciembre, el Director Financiero se pronunció en el ámbito de su competencia respecto al Proyecto de Contrato de Préstamo y sus anexos, remitido a través del Oficio GDUAEC 421-2023, manifestando su conformidad a las condiciones contenidas en el mencionado documento. En el mismo sentido solicitó se informe a CAF lo siguiente:

*"Referente a la Cláusula 12. Pagos Anticipados Voluntarios de las Condiciones Particulares, esta Dirección escoge la opción 2: Pago Anticipado sin cobro de penalidad transcurrido un periodo de tiempo, descrita a continuación:*

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

12.1 El Prestario podrá hacer pagos anticipados voluntarios al Préstamo con el previo cumplimiento, a satisfacción de CAF, de todas las condiciones siguientes:

- a) que el Prestario no adeude suma alguna a CAF por concepto de capital, intereses, comisiones y/u otros gastos y cargos;
- b) que hayan transcurrido al menos sesenta (60) Meses contados desde la Fecha de Entrada en vigencia;
- c) que el valor del pago anticipado voluntario sea un múltiplo entero de una Cuota;
- c) que el Prestario informe por escrito a CAF, con por lo menos cuarenta y cinco (45) Días de anticipación a la fecha en que se proponga efectuar el prepago, acerca de su intención de realizar un pago anticipado voluntario; y
- e) que el pago anticipado voluntario se realice en una Fecha de Pago de Intereses.

12.2 Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el pago anticipado voluntario se aplicará a las Cuotas por vencer en orden inverso a su fecha de vencimiento."

1.8. Mediante Oficio Nro. UPFE-2023-1820 del 15 de diciembre de 2023, la Directora de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo del GADM-G informó que la Ejecutiva Principal /Coordinadora de Evaluación de Proyectos Región Centro y Caribe de CAF con correo electrónico recibido en la misma fecha, acogió los cambios de forma solicitados por la UPFE en las reuniones de trabajo sostenidas previamente, y en tal sentido, indicó que la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo, en el ámbito de sus competencias, emite su conformidad con el texto del borrador del contrato de préstamo referido.

1.9. Asimismo, con Oficio Nro. DIR-00007451 del 15 de diciembre de 2023, el Director de Obras Públicas del GADM-G, indicó que, en el ámbito de sus competencias, emite su conformidad con el texto borrador del contrato de préstamos a ser suscrito entre CAF y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, destinado a financiar parcialmente el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI".

2. NORMATIVA APLICABLE.

2.1. En la Constitución de la República, se establece lo siguiente:

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

"Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)
2. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. (...)"

"Art. 290.- El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones: (...)

3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador (...)"

2.2. En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina lo siguiente:

"Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; (...)
- b) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; (...)"

"Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: (...)

- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto; (...)"

2.3. En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se prescribe lo siguiente:

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

**"Art. 56.-Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública. -Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten."**

**"Art. 60.-Priorización de programas y proyectos de inversión. -Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo. (...)"**

**Los planes de inversión de las Instituciones del Estado Central, de las Empresas Públicas, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán y observarán, por cada entidad los techos institucionales respectivos y una eficiente calidad del gasto, entendida como aquella que contribuye al mayor cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la reducción de las desigualdades y la garantía de derechos.**

**Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:**

- 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;**
- 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;**
- 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; (...)"**

**"Art. 61.-Banco de proyectos. -El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados al Ente rector de la planificación nacional, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.**

**El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.**

**Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.**

**El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.**

**El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.**

**www.guayaquil.gob.ec**  
**Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen**  
**Teléfono: 594800**  
**Ext: 2311**





DAJ-CON-2023-9452

Las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrarán sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad los procedimientos que establezca su propia normativa."

"Art. 126.- Destino del endeudamiento. - Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:

1. Programas.
2. Proyectos de inversión:

- 2.1 para infraestructura; y,
- 2.2 que tengan capacidad financiera de pago.

3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. (...)"

"Art. 141.-Trámite y requisitos para operaciones de crédito. -Todo trámite de operaciones de endeudamiento público de las entidades del sector público deberá observar las disposiciones de este código y estará a cargo del ente rector de las finanzas públicas, el que en forma previa a la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento, deberá verificar:

1. Que con la operación no se exceda el límite de endeudamiento previsto en este Código ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el respectivo ejercicio fiscal anual.
2. Que el endeudamiento público sea sostenible y conveniente al Estado en términos del perfil de vencimiento de la deuda y/o de la tasa de interés de la deuda y de las condicionalidades aplicables al endeudamiento.

Las entidades, organismos e instituciones del Estado beneficiarias de los recursos de endeudamiento público, previo a la utilización de los mismos deberán verificar que el proyecto o programa haya sido declarado prioritario por el ente rector de la planificación nacional. En el caso de endeudamiento para empresas públicas nacionales, entidades financieras públicas y gobiernos autónomos descentralizados o sus empresas, la prioridad será emitida por el directorio o por el gobierno autónomo descentralizado, según el caso. (...)"

- 2.4. En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se manifiesta lo siguiente:

"Art. 140.- Solicitud de financiamiento.- Las entidades y organismos que reciben recursos de financiamiento del Presupuesto General del Estado coordinarán con el Ministerio de Economía y Finanzas la gestión del endeudamiento público, no existirá destino específico para el endeudamiento más allá de lo establecido en la Constitución y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución asignará estos recursos a los programas

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

y proyectos que cuenten con los requisitos establecidos, sin que se necesite de ninguna aprobación o instrumento adicional.

*Cuando las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado requieran al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de trámites para alcanzar financiamiento Proveniente de operaciones de endeudamiento público, deberán presentar la solicitud respectiva en la que se incluirá un resumen ejecutivo del programa; proyecto de inversión en infraestructura y/o con capacidad de pago, la prioridad otorgada, la inclusión en su banco de proyectos, el costo y los flujos financieros del mismo, los flujos financieros de la entidad y la demás información inherente al caso, requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas en sus normas técnicas. Mismo procedimiento aplicará para las Universidades Públicas."*

### 3. CRITERIO JURÍDICO

En mérito de los antecedentes expuestos y la normativa aplicable citada, esta Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncia en los siguientes términos:

3.1. El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 31 de agosto de 2023, resolvió acoger el informe Nro. DAJ-CON-2023-6106 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, y por ende, DECLARAR PRIORITARIO el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI" y AUTORIZAR el mecanismo de endeudamiento y financiamiento público, con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe CAF, por la suma de hasta \$49'000.000,00, valor que cubrirá el 51% del monto total del mencionado programa, de conformidad con el Art. 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3.2. La Dirección Financiera municipal mediante Oficio Nro. DF-2023-4335, manifestó su conformidad con el texto borrador remitido mediante Oficio GDUAE 421/2023; así mismo, la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo con Oficio Nro. UPFE-2023-1820, y la Dirección de Obras Públicas con Oficio Nro. DIR-00007451 manifestaron su conformidad con el contenido del texto borrador recibido mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre, donde se acogen los cambios de forma solicitados por la UPFE a partir del Oficio GDUAE 421-2023, así como la opción de cláusula solicitada por la Dirección Financiera referente a *Pago Anticipado sin cobro de penalidad transcurrido un periodo de tiempo.*

3.3. Por lo expuesto, cúpleme informar que luego de la revisión del texto del Contrato de Préstamo, el cual consta de dos capítulos (Capítulo I Condiciones Particulares y Capítulo II Condiciones Generales) de futura suscripción entre el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para el financiamiento del "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI", se establece que no existe observación alguna desde el punto de vista jurídico y que cumple con la normativa aplicable.

www.guayaquil.gob.ec  
Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballen  
Teléfono: 594800  
Ext: 2311





DAJ-CON-2023-9452

3.4. En tal sentido, es jurídicamente procedente que usted someta a consideración del M. I. Concejo Municipal, los términos y condiciones del referido préstamo y que éste resuelva sobre la autorización para su suscripción, conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial.

3.5. Vale indicar que tanto la información provista por el Director de Obras Públicas Municipal, la Directora de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo, como por el Director Financiero, así como sus criterios y análisis, son de exclusiva responsabilidad de éstos, por lo que la veracidad del alcance y contenido de los mismos no compete a la Procuraduría Síndica Municipal.

Atentamente,

  
Ab. Francisco Mendoza Vélez  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DFA/CAS





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

DF-2023-3117  
Guayaquil, 22 agosto del 2023

24 AGO 2023

Hora: 11hs 40  
ASESORÍA JURÍDICA



Y.P.O.  
24/08/23  
11h46

Señor  
Aquiles Alvarez Henriques  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
En su despacho.

De mis consideraciones:

En atención a los oficios AG-AAA-2023-2557 y AG-AAA-2023-2175 relacionados con la solicitud de evaluación de proyectos de inversión, anexos al oficio DIR-00004719, firmado electrónicamente por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obas Públicas, es necesario como paso previo la obtención del Muy Ilustre Concejo Municipal, la **DECLARACION DE PRIORIDAD** y la autorización del mecanismo de endeudamiento público para la obtención del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF, para financiar el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y ECONOMIA CREATIVA", CAF XVI, proyecto que ha sido valorado para su ejecución en la suma de US \$95'900.000,00, requiriéndose acudir al financiamiento del 51% esto es, US \$49'000.000,00 que financia la CAF, contando con el Aporte Local del GAD Municipal de Guayaquil del 49% que cubrirá la diferencia de US \$46'900.000,00 para cumplir con el monto referencial del Proyecto.

**ANTECEDENTES**

El GAD Municipal de Guayaquil para el desarrollo de sus Programas y Proyectos de Obras durante los últimos 20 años ha contado con el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe- CAF, Organismo Multilateral de Crédito, mediante créditos directos aprobados y respaldados con el aval del Gobierno Nacional. Así mismo, con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD para el financiamiento del proyecto TRANSPORTE AERO-SUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; y, con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para financiar el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", debido a la solvencia financiera y capacidad de pago para atender sus obligaciones contraídas.

Actualmente se requiere gestionar, una vez más, con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF, financiar el Proyecto antes citado, por lo que me permito indicar los resultados obtenidos de los indicadores de endeudamiento.





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**



**LIMITES DE ENDEUDAMIENTO CALCULADOS DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS POR EL TIEMPO QUE DURE EL ENDEUDAMIENTO**

AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL DE INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO	510,165,757.68	459,649,441.35	528,593,852.58	537,368,026.94	537,447,539.45
DEUDA / INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO = D / I	29.72%	39.77%	30.93%	29.78%	27.83%
SERVICIO DE LA DEUDA / INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO = SD / I	9.08%	11.17%	9.64%	8.05%	10.54%

**ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2023**

En el cuadro que antecede, se presenta el estado de endeudamiento de los cinco últimos años, evidenciando que la deuda total anual para el año 2023 es igual 27.83% del total de los ingresos sin endeudamiento; y respecto al pago costo del Servicio de la Deuda (Amortización del Capital e Intereses de la deuda), según el cuadro adjunto revela que en el presente año está en el 10.54% del total de los ingresos sin endeudamiento.

En conclusión, de acuerdo con el "Art.125.- Límites al endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados", de la Sección II De Los Límites de Endeudamiento, Destino de los Recursos y de los Proyectos, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, se debe observar lo siguientes:

1. La relación porcentual calculada de cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no es superior al doscientos por ciento (200%); y
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e interés, no supera el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento.

Por lo anterior expuesto, el GAD Municipal de Guayaquil, cumple con tener adecuados y moderados límites de endeudamiento, para el trámite del financiamiento externo planteado.

**DETERMINACION DEL MONTO DE ENDEUDAMIENTO A REQUERIR**

Siendo el costo del proyecto la suma de US\$95'900,000.00, del cual la participación de la municipalidad es del 49% que representa la suma de US\$ 46'900,000.00 por lo que se plantea la necesidad de contratar el crédito de financiamiento externo con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF por la suma de US\$ 49'000,000.00.





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**



**ENDEUDAMIENTO PROYECTADO POR EL TIEMPO QUE DURE LA DEUDA A CONTRATAR**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
MAYORÍA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO PROYECTADOS POR EL TIEMPO QUE DURE LA DEUDA

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>TOTAL DEUDAS DE LA DEUDA</b>	12.145.000,00	10.824.074,31	9.570.143,00	8.374.714,00	7.244.311,00	6.182.418,00	5.183.000,00	4.344.452,00	3.654.827,00	3.104.877,00	2.683.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	21.420.000,00	21.200.120,10	20.974.000,00	20.748.000,00	20.522.000,00	20.296.000,00	20.070.000,00	19.844.000,00	19.618.000,00	19.392.000,00	19.166.000,00
INTERESES CONVENCIONALES	24.400,00	24.000,00	23.600,00	23.200,00	22.800,00	22.400,00	22.000,00	21.600,00	21.200,00	20.800,00	20.400,00
INTERESES CONVENCIONALES CAF-PI	-	-	3.400,000,00	3.100,000,00	2.800,000,00	2.500,000,00	2.200,000,00	1.900,000,00	1.600,000,00	1.300,000,00	1.000,000,00
<b>REPLAZAMIENTO FINANCIEROS</b>											
REPLAZAMIENTO DE LA DEUDA	14.720.000,00	14.400.000,00	14.080.000,00	13.760.000,00	13.440.000,00	13.120.000,00	12.800.000,00	12.480.000,00	12.160.000,00	11.840.000,00	11.520.000,00
REPLAZAMIENTO CONVENCIONALES	14.720.000,00	14.400.000,00	14.080.000,00	13.760.000,00	13.440.000,00	13.120.000,00	12.800.000,00	12.480.000,00	12.160.000,00	11.840.000,00	11.520.000,00
REPLAZAMIENTO CONVENCIONALES CAF-PI	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00	770.000,00
<b>FLUJO NETO DE LA DEUDA</b>											
FLUJO NETO DE LA DEUDA	12.145.000,00	10.824.074,31	9.570.143,00	8.374.714,00	7.244.311,00	6.182.418,00	5.183.000,00	4.344.452,00	3.654.827,00	3.104.877,00	2.683.000,00
REPLAZAMIENTO CONVENCIONALES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REPLAZAMIENTO CONVENCIONALES CAF-PI	-	-	3.400,000,00	3.100,000,00	2.800,000,00	2.500,000,00	2.200,000,00	1.900,000,00	1.600,000,00	1.300,000,00	1.000,000,00
REPLAZAMIENTO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ENDEUDAMIENTO PROYECTADO</b>	12.145.000,00	10.824.074,31	9.570.143,00	8.374.714,00	7.244.311,00	6.182.418,00	5.183.000,00	4.344.452,00	3.654.827,00	3.104.877,00	2.683.000,00
<b>Índice / Porcentaje</b>	100,00%	89,19%	78,87%	68,87%	59,87%	50,87%	42,87%	35,87%	30,19%	25,61%	22,21%
<b>Índice / Porcentaje</b>	100,00%	89,19%	78,87%	68,87%	59,87%	50,87%	42,87%	35,87%	30,19%	25,61%	22,21%

En el cuadro que antecede, se presenta el flujo de sostenibilidad del endeudamiento, donde se incluyen los supuestos de crecimiento y análisis de financiamiento, que revela el detalle de las amortización e intereses anuales a cumplir a partir del año 2024 hasta la cancelación total de la deuda.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde requerir del Muy Ilustre Concejo Municipal, la **DECLARACION DE PRIORIDAD Y AUTORIZACION DEL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO**, con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe-CAF, por la suma de hasta US\$ 49'000,000.00 que cubrirán el 51% del total del PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y ECONOMIA CREATIVA.

Atentamente,  
  
Ing. Jorge Dillón Alvarez  
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo: Soportes físicos y electrónicos  
Cc.: Ab. Francisco Mendoza, Procurador Síndico Municipal  
C.P.A. Angelica Gaona, Contador Proyecto CAF-BEDE (e)  
Ing. Monica Menéndez, Asesora de Planificación de Proyectos y Cooperación  
Archivo /IDA/Agm



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DEL MES DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Guayaquil, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas y siete minutos, con la concurrencia del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretario del Concejo Municipal, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**, quien expresa: "Buenas tardes a todos, gracias por venir, señores miembros de las direcciones del Municipio, empresas públicas y fundaciones, Prensa"; y dispone: "Señor Secretario, por favor, constate el quórum de Ley, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Sí, señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 21 de diciembre del año 2023, a las 16h00: Sra. Shirley Aldás Malavé, ausente; Srta. July Álvarez Loor, ausente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, presente; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, presente; Sra. María Soledad Diab Aguilar, presente; Abg. Arturo Escala Varas, presente; Lcda. Ana Fuentes Condoy, presente; Srta. Blanca López Castro, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Abg. Juana Montero Pinargote, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Sr. Manuel Romero Merchán, presente; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, presente; Sra. Emily Vera Aguiño, presente.- Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el quórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente la sesión. Concejal Manuel Romero tiene la palabra".- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO**: "Gracias, señor Alcalde, por sus palabras. Déjeme decirle que hubo una niña que se llama Ivana Morán, quien pidió ella ser la que estampe en esa tarjeta con sus mismas letras esa felicitación, ella es de la parroquia Posorja".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Nosotros vamos a tener el Concejo Itinerante de enero en Posorja, entonces ahí la conocemos. Prepárense, queridos compañeros concejales".- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO**: "Allá estará, es una fan suya que le sigue. ¡Qué bien! Gracias. Y cada una de las tarjetas tiene estampado con puño y letra de los niños de las 5 parroquias rurales, es un gran gesto de parte de nuestros niños que viven en la ruralidad. Señor Alcalde, permítame modificar el orden del día para incluir como punto 1.3. la solicitud de licencia presentada por la concejala July Roxana Álvarez loor por el día 21 de diciembre del 2023".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, ausente; Srta. July Álvarez Loor, ausente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Manuel Romero Merchán, debidamente respaldada por los Concejales Montero, Strenge, Montaña y otros Concejales, respecto a modificar el orden del día, para incluir como punto 1.3.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la solicitud de Licencia presentada por la Concejala July Roxana Alvarez Loor, por el día 21 de diciembre de 2023, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DIA, PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA JULY ROXANA ALVAREZ LOOR, POR EL DÍA 21 DE DICIEMBRE**



**DE 2023. Señor Alcalde, informo que se ha incorporado a la Sesión, la Concejala Shirley Aldás Malavé, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, proceda con el punto uno del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil de las Actas que se detallan a continuación: **1.1.- Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2023; y, 1.2.- Sesión Ordinaria Itinerante celebrada el 14 de diciembre de 2023**".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes el punto uno del orden del día. Concejala Úrsula Strenge".- **LA CONCEJALA ÚRSULA STRENGE:** "Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción la aprobación de las Actas de las sesiones del 11 y 14 de diciembre".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, ausente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Psicol. Úrsula Strenge Chávez, debidamente respaldada por los Concejales Álvarez, Montero, Montaña y otros Concejales, respecto a aprobar el punto UNO del orden del día, con sus dos numerales, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LAS ACTAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 1.1.- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023; Y, 1.2.- SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023**".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO UNO PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la solicitud de Licencia presentada por la Concejala **July Roxana Alvarez Loor**, por el día 21 de diciembre de 2023".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes el punto uno punto tres del orden del día. Concejal Manuel Romero".- EL CONCEJAL MANUEL ROMERO: "Muchas gracias, señor Alcalde. Elevo a moción la aprobación de la licencia presentada por la Concejala July Álvarez, por el día 21 de diciembre del año 2023".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, ausente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Manuel Romero Merchán, debidamente respaldada por los Concejales Vera, Diab, Aldás y otros Concejales, respecto a aprobar el punto UNO PUNTO TRES del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA LICENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA JULY ROXANA ALVAREZ LOOR, POR EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023**. Señor Alcalde, una vez aprobada la licencia, se incorpora a la sesión, el Concejal **Freddy Ellis Landazuri**, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) concejales".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, proceda con el



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 35  
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
 DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **PRIMER DEBATE**, del proyecto de "**ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL**", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Concejal Raúl Chávez".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ:** "Buenas tardes, nuevamente Alcalde. Me sumo al agradecimiento para Manolito, a mí, en cambio, me tocó de la parroquia Juan Gómez Rendón, Progreso. Pronto los visitaremos, más allá, pues que toda la vida hemos pasado por ahí y le tenemos el cariño en el corazón. A ver, amigos, compañeros Concejales, siguiendo con la planificación de esta Administración, se propone como primer debate poder crear mediante ordenanza la Empresa Pública de Parques, que tiene como objetivo poder administrar de manera correcta, de manera efectiva, de manera eficiente, los parques que estamos recibiendo por parte del Gobierno, como es de conocimiento público, el más emblemático, Parque Samanes, donde entre otras cosas, se tiene planificado que sea la sede, digamos de esta Empresa, pero también albergará otros parques como el Forestal, se está pensando también en poder incluir Plaza Guayarte y otros más, que dentro de los procesos de ley, corresponda hacerlo. El objetivo de poder crear esta Empresa es darle cierta independencia y que se enfoquen exclusivamente al mantenimiento y fortalecimiento de estos parques para que estén bien mantenidos siempre, que no ocurra lo que hoy lamentablemente estamos viviendo, digamos que la ciudadanía en general y sobre todo nuestros hijos, nuestros niños, pues no pueden ir a disfrutar, digamos, de estos espacios públicos de manera segura, pero adicional y bastante importante es que se vuelvan autosustentables, ya se ha hecho, digamos, una avanzada con diferentes empresas privadas y hay la posibilidad de que muchos aporten para el mantenimiento de ellos y con eso bajar una carga en cuanto a gastos por parte del Municipio, pero al mismo tiempo, poder mantener la calidad del servicio, que es lo que buscamos administrándolos desde la ciudad. Es importante mencionar para los que podrían tener alguna duda que no se va a aumentar el gasto de nómina, ya que digamos con esta visión de buscar eficiencia lo que se tiene planificado es hacer una reubicación de personas que hoy están en diferentes direcciones y que por motivos elementales, asumirán diferentes puestos dentro de la empresa, ya que se ocupará de temas que hoy podrían estar haciéndolo acá en el Municipio. Eso es lo que tengo que decir y sobre eso, señor Alcalde y compañeros Concejales, elevo a moción esta Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Raúl. Concejal Jorge Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Alcalde, me adhiero a lo que dice Raúl. Sin duda, es importante estos procesos de desconcentración, saben que la Empresa Pública de Parques terminaría siendo la novena empresa pública que tiene la ciudad de Guayaquil. Se cuenta la Empresa Pública de Movilidad, la Empresa Pública de Vivienda, DASE, Segura EP; también la Empresa Pública de Alcantarillado. EMAPAG, ÉPICO, entre otras. Realmente, la corresponsabilidad es la palabra clave en dos vertientes y me voy a explicar mejor. La primera, hacer lo mismo que ya hicimos con el Parque Centenario. El hecho de desconcentrar, apoyarnos en la empresa privada, que tiene el músculo financiero que hoy Guayaquil no lo tiene, porque tiene tantos frentes abiertos y poder generar esa responsabilidad también de parte de la empresa privada para mantener, para preservar, cuidar tanto las áreas verdes, las áreas físicas, seguridad, iluminación, que son espacios que nos permiten recuperar estas áreas de recreación públicas. Y la otra vertiente importante, la idea es motivar a muchas empresas a que hagan lo mismo en estos parques emblemáticos y los no tan emblemáticos, los que están en sectores también que puedan ser mantenidos por una empresa que esté allí, que esté en la zona, los Consejos Barriales, Alcalde, no olvidarnos de los Consejos Barriales porque hay muchos parques que son, están en el cuidado de Consejos Barriales y que luego se pelean entre vecinos y que no son constantes, y el que paga las consecuencias de ese espacio público que se pierde, que se degenera, que se olvida y que impide que nuestros niños, Alcalde, que nuestros jóvenes hagan deporte, que las comunidades se integren, que nuestros adultos mayores vayan a los juegos biosaludables y puedan ser parte de este Guayaquil activo. Entonces, creo que es



importante que nosotros a través de esta Empresa, la novena, reitero Empresa Pública guayaquileña, podamos generar esa auto sustentabilidad de la que hablaba Raúl, esa corresponsabilidad, que tengan independencia nuestros parques, pero no solo nuestros parques, el Artículo dos de la Ordenanza habla de canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas, plazas y demás espacios de análoga función destinados a recreación, ornato público y promoción turística. Es un desafío enorme el que va a tener su delegado y el Directorio de esta Empresa Pública de Parques, para devolverle a los guayaquileños muchos espacios que hoy están allí como un adorno, como un recuerdo, digo yo, como un fantasma de lo que debe ser un área pública. Recordaba el ejemplo de Medellín, que el primer paso para arrancarse de la delincuencia fue recuperar espacios públicos, Alcalde, así lo dijo el experto que vino a compartimos una charla hace unos meses de lo que está proyectado y yo creo que allí empezar este proceso de recuperar la paz en las calles, debe hacerse desde los parques. Creo que es un gran primer paso para que Guayaquil vuelva a los guayaquileños, a esta gente mala apartarla de los espacios públicos, que la gente se apropie en el buen sentido, que se empodere, que se hagan dueños de los parques, que allí se recree la cultura, el arte, el deporte y todo lo bueno. Cada minuto que nuestros chicos pasan dentro de una cancha dentro de un parque, de un espacio de recreación es un minuto que pasan lejos de los vicios, de las malas compañías, de las pandillas, de las bandas. Entonces, es tan importante esta ordenanza, quería recalcarlo, querido Alcalde, y cuente con todo nuestro apoyo para que en cada barrio, en cada sector, los Consejos Barriales se adueñen y le devuelvan a la comunidad estos espacios que hoy no tenemos y que nos hacen falta. Apoyo la moción de Raúl".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Jorge. Concejal Terry Álvarez".- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** "Muchísimas gracias, señor Alcalde, por concederme la palabra y apoyar la moción del concejal Raúl Chávez respecto al punto número dos, la creación de la Empresa Pública de Parques EP, es la continuación del proceso de modernización en la gestión y gobernanza institucional que hemos asumido desde el primer día que ha comenzado nuestro mandato municipal. Las ventajas que implica tener unidades administrativas que gocen de parámetros de autonomía para la toma de decisiones, no es sólo descongestionar la toma de determinaciones sobre asuntos de vital importancia, sino también de optimizar recursos y adoptar mecanismos de resolución más rápidos, eficientes y transparentes. En el Artículo 30 de este cuerpo legal, describe un catálogo de bienes, fondos y servicios, los cuales son materia de administración de la Empresa Pública, lo cual permite una detallada y necesidad de transparencia en cuanto a la gestión de lo público. Asimismo, es un aspecto positivo e inédito en la historia del Municipio de Guayaquil, la construcción, potenciación y rehabilitación de la infraestructura, atinente a los objetivos de esta Ordenanza, apuntan a mejorar la rentabilidad con inteligencia financiera y administrativa en beneficio de los guayaquileños. Por estas razones, señor Alcalde, apoyo a la moción del Concejal Chávez".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Terry. Concejala Soledad Diab".- **LA CONCEJALA SOLEDAD DIAB:** "Gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. En este punto que considero muy importante y que hay mucho por hacer todavía por Guayaquil, y que nada nos detiene en nuestro gran propósito de lograr su transformación, su ordenamiento, su avance, su verdadero cambio, el que todos anhelamos, el que todo Guayaquil anhela y por el cual, gracias a su guía, señor Alcalde, lo estamos juntos alcanzando y que así Guayaquil funcione acorde a estándares internacionales de habitabilidad urbana. No es una Empresa Pública más, no es una Ordenanza más, esto es un trabajo mancomunado que nos permite asumir retos con decisión, inteligencia, transparencia, visión a futuro y, sobre todo, vehemencia; a fin de que los residentes en nuestra amada ciudad puedan gozar de espacios de distracción y sano esparcimiento de zonas con aire puro, de áreas en donde encontremos y disfrutemos de esa tan maravillosa naturaleza de la cual estamos privilegiados todos los guayaquileños. Para resaltar también, señor Alcalde y compañeros concejales, el artículo dos, que resume muy bien esta Ordenanza: construir, repotenciar y habilitar la infraestructura de los parques, áreas verdes o espacios públicos, sujetos a su tan acertada administración, con especial énfasis en proyectos que pueden incidir de manera efectiva en la mitigación del cambio climático y de manera correcta y precisa en proyectos que puedan fomentar de manera efectiva, el aminorar el efecto de la isla de calor. Guayaquil necesita oxígeno y los guayaquileños necesitamos que nuestros



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

espacios públicos sean adecuados en cuanto a planificación, orden, seguridad, higiene y contacto con nuestra madre tierra. Recordemos que la Organización Mundial de la Salud establece como indicador óptimo 10.5 m2 de zonas verdes por habitante. Ya tenemos bajo nuestra competencia, señor Alcalde, el Parque Samanes y usted, señor alcalde, nos ha invitado a soñar ahora con el Malecón 3000, del cual tenemos toda la certeza que no será una falsa promesa, sino una gratisima realidad para todo Guayaquil, y que con su guía hemos venido haciendo porque realmente esos cambios no me canso en repetirlos, son tan necesarios y ese y muchos otros proyectos similares, porque Guayaquil así lo merece, será a partir de esta administración que se escuche bien de esta administración. Ejemplo, no solo para Guayaquil, sino para el Ecuador completo. Gracias, señor Alcalde, cuente siempre con mi apoyo, el de todos sus concejales en esta mesa, el de toda su ciudad, que una vez más aquí aplaude en su ejemplo de trabajo y nuestro apoyo constante a obras como éstas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Soledad, lindas palabras, le agradezco mucho. Concejales Manuel Romero".- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO:** "Muchas gracias, señor Alcalde. Mi apoyo total, mi estimado Raúl, colega. Realmente con esta Ordenanza se da un mayor plus de agilidad para atender en cuanto a las necesidades que existen, múltiples, en los parques, no solamente Guayaquil, sino también en la parte rural, la cual yo dignamente represento. Hace un mes y días atrás, se hizo un mantenimiento en todos los parques y canchas de la parroquia Posorja, ahorita actualmente está una cuadrilla también realizando la misma actividad en la parroquia Juan Gómez Rendón; y, posteriormente en los meses venideros del año entrante, pues se va a avanzar en las otras parroquias. Sí me gustaría también, señor Alcalde, que se diera la facilidad a los presidentes de los GAD's Parroquiales para que ellos también busquen aliados estratégicos para que se empoderen del cuidado y el mantenimiento, llámese de parque, de cancha en las parroquias rurales. En la administración anterior, yo fui Presidente del GAD de Posorja, en la cual en algún momento conversé para que se me diera la facilidad de yo poder buscar algún aliado estratégico, pero no se nos dio la apertura del caso, esperando que en esta administración, en la visión que todos tenemos liderado por usted, señor Alcalde, y respaldado por cada uno de nosotros, los concejales, que pensamos de una manera muy aleatoria a su visión, y aquí estamos, como dijo la compañera Soledad, para respaldar todas las acciones que van en bien del desarrollo. En Posorja, existe un parque que se llama el Parque de la Madre, que lo tiene una empresa que es NIRSA, del cuidado y el mantenimiento. Asimismo, también quisiera que exista esa posibilidad en algún momento ya he conversado con usted, para que en el mes de enero reunimos con los presidentes de los GAD'S, que sea un punto a debatir, no a debatir, sino a proponer para que ellos también busquen ese aliado estratégico y poder también aliviar un poco la carga y la necesidad y mejorar el ornato de cada una de las parroquias. Mi total apoyo y respaldo a la moción del compañero Raúl".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Manolo. Por supuesto, coordinemos, organicemos y nos reunimos. Concejales Arturo Escala".- **EL CONCEJAL ARTURO ESCALA:** "Gracias, señor Alcalde. Como no podía ser de otra manera, apoyo la creación de una nueva empresa pública, dando a notar que la Ley Orgánica de Empresas Públicas nos facilita muchísimo a nosotros los GAD's para poder interactuar con personas civiles, privados, etc., y darle más eficiencia en el servicio del país. Lo que sí quería traer a colación, yo soy, creo que un poquito mayor de los que están aquí, yo me acuerdo que en la década de los 80 y los 90, casualmente, las empresas privadas, bancos y otro tipo de empresas colaboraban con el Municipio de ese entonces, apadrinando, se llamaba en esa época, no había tanta facilidad legal de los diferentes parques. Entonces es algo que ya se ha hecho y es posible volverlo a hacer, siempre y cuando tengamos las ganas políticas de hacerlo y lo felicito a usted, señor Alcalde, por tomar esta iniciativa, porque Guayaquil necesita áreas verdes, definitivamente. Gracias, mi apoyo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Arturo. Concejales Blanca López".- **LA CONCEJALA BLANCA LÓPEZ:** "Gracias, señor Alcalde. Me sumo a los comentarios de mis colegas. Apoyo la moción de Raúl para que se cree esta Empresa Pública, sobre todo porque nos va a permitir a nosotros administrar estos parques y también mostrarle al país que un GAD responsable, que trabaja de manera organizada y planificada, sí puede administrar de manera correcta obras tan emblemáticas como lo es, por ejemplo, el Parque Samanes, y no solamente a nivel de administración, sino también promoviendo actividades que permitan el mayor



desempeño deportivo, artístico y cultural que tiene la ciudad y sobre todo, hacerlo a través de una empresa pública que le va a generar, sobre todo así mismo, una rentabilidad social, y también caminar hacia la sustentabilidad. Yo quisiera hacer una sugerencia dentro del articulado, simplemente más de forma que de fondo, Raúl, en el Artículo 14, cuando se habla de los deberes y atribuciones del Directorio, poder mejorar el orden de la norma para que el artículo 39 que menciona las demás normativas respectivas que menciona la ley, etc., pueda ocupar el puesto del artículo 41 y el 41 poder ocupar el 39, más que todo para poder darle un poco más de orden al articulado. Finalmente, me queda más que respaldar esta moción y sobre todo, pues recordarle a los ciudadanos que esta es una oportunidad y un paso gigante que tiene la ciudad para seguir caminando hacia un Guayaquil que le apueste a sus áreas verdes y sobre todo, que lo haga de la manera correcta. Apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Blanca. Concejal Freddy Ellis".- **EL CONCEJAL FREDDY ELLIS:** "En primer lugar, buenas tardes con todos. Es realmente para mí muy grato el estar el día de hoy aquí y que por supuesto, se trate la creación de una Empresa Pública Municipal. De los sectores, obviamente, del cual vengo, hemos padecido básicamente de espacios públicos de recreación. Obviamente, hemos padecido porque no tenemos en algunos casos, y si han existido han sido netamente parques o que se les puede considerar parques, a espacios baldíos donde hemos tenido que hacer deporte. Considero que la creación de esta Empresa y espero que así sea, se invierta realmente en los sectores como en el sur, como en el noroeste, que realmente no tenemos esos espacios porque aquellos también nos van a permitir, que nuestros jóvenes, que jóvenes como yo puedan hacer deporte y como lo dijo el Concejal Rodríguez, justamente este es uno de los pasos también para bajar la inseguridad en el país. Lo habíamos tratado cuando recorrimos los sectores junto a ti, Aquiles, junto también a mis compañeros de la Revolución Ciudadana. Palpaste completamente nuestra realidad y eso es lo que queremos cambiar, esas realidades. Por algo estamos aquí en este Concejo y la ciudadanía nos ha elegido justamente para velar por sus intereses y estamos aquí hoy velando por los intereses de la juventud, que esa juventud tenga la posibilidad de poder desarrollarse en un ambiente sano, donde no puedan ser víctimas de aquellas personas que se dedican a lo malo. Me alegra, repito, sobremanera que se cree esta nueva Empresa y que por favor, se invierta en los sectores que realmente le hacen falta en la ciudad. Muchas gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Freddy. Concejala Mayra Montaña".- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** "Gracias señor Alcalde, por permitirme hablar y expresar la manera como este tema me llena de alegría, de saber que es una de las maneras, una de las direcciones o caminos que estamos llevando para servir a nuestra gente. Cuando digo nuestra gente, me refiero a los sectores más desprotegidos, a los sectores más abandonados, a esos sectores vulnerables y hablando de los espacios de las áreas verdes, porque en muchos casos el reducido espacio en nuestras casas, no nos permiten desarrollarnos ampliamente. Las personas que están aquí presentes saben que las casas de nosotros, los pobres, son casas pequeñas. El chico, el joven, cuando ya está entrando en la adolescencia, quiere meterle más adrenalina al cuerpo y quiere un espacio más grande para pelotear, para jugar, hacer una actividad. Usted, señor alcalde, que sabe de fútbol, sabe que esta es una de las vacíos que sienten y obviamente lo han demostrado muchos jóvenes que han llegado a los lugares donde se explota el fútbol, se explota el deporte y se sienten ellos como un animalito cuando lo sueltan, porque esa es su casa, que ellos han ido cultivando, porque en la casa, obviamente, no pueden desarrollarse. En muchas actividades y muchas intervenciones de trabajo en el campo periodístico, he tenido la oportunidad de visitar no un parque ni dos parques, muchos parques, muchos, no digo la cantidad porque me voy a quedar corta, y todos coincidían con lo mismo, que los parques mal llamados áreas verdes, dicen, se han dedicado o se los ha destinado para el consumo de drogas, de tantos jóvenes que en vez de buscar el deporte van a buscar la perdición, en los parques donde hacen de todo, que yo creo que rayar en lo mismo sería, ponerle una raya más al tigre, pero las personas que convivimos y sabemos a qué y cómo se los ha destinado estos parques, nos avergüenza, nos avergüenza saber que pasamos por esos parques y la pestilencia nauseabunda, fea y asquerosa nos corroe el olfato. Son parques que nos avergüenzan como ciudadanos y pensar que nuestros hijos, nuestros niños tienen que jugar en estos espacios contaminados, donde tú metes la



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 35  
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
 DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

mano y encuentras rasgos de droga, residuos o evidencias de que ahí no solamente se ha ido a practicar deporte, sino hacer otro tipo de actividad mal llamada descansar. Y si esta Empresa Pública que muy acertadamente, muy atinadamente, la han destinado para esta, permítanme decirle: gracias, mil gracias por escuchar el clamor de mucha gente que nos dicen: Bombón, este parque está abandonado, aquí vienen jovencitos, hacen eso mismo ahí, eso mismo lo hacen ahí a plena luz del día. No quise decir canchis canchis, pero eso la gente sabe, presentan imágenes obscenas que van en desmedro y perjuicio de nuestra sociedad, que es respetuosa, vivimos y cultivamos ese tabú y me alegra que aún manejamos ese tabú de que hay cosas que no se pueden hacer al público y ahora lo han cogido como un libertinaje. Es normal ver 2 o 3 jovencitos varones y niñas jovencitas drogándose en los parques, da vergüenza. ¿Y quién nos salva? ¿Quién nos protege de todo esto? Y esto es una de las puertas que se va a abrir, vamos a controlar, aquí no es el asunto que quién cobre ni cuánto cobren, el asunto es que llegue el beneficio a nuestra sociedad, que no se destruyan a nuestros niños, que tengan ellos un espacio. En tiempo de la pandemia, pasabamos encerrados, cuando pasabamos al lado de los parques cerrados, montes porque nadie podía utilizarlos. Uno se decía para sus adentros, cuándo abrirán estos parques y volveremos a ser normales. Ahora abrieron los parques y están ahí con más fuerza salieron los drogadictos, los periqueros, los hacheros, los cocaínómanos salieron, pero como locos a sentirse dueños de estos espacios. Nosotros los buenos nos tuvimos que encerrar, los que no fumamos nos encerramos. Y los fumadores estaban dueños del parque, ahí está la gente, ha encontrado hasta muertos, porque los utilizan para esto, entonces que no se venga a decir después ni a preguntar ni a cuestionar, cuánto va a cobrar tal compañía. Decían los viejos, el que no sirve para matar, no sirve ni para que lo maten. Y el que no ayuda, que no estorbe. Estamos aquí para ayudar y el que estorbe que se haga a un costado, que se haga a un lado, estamos no trabajando por un parque para la Bombón, estamos trabajando por un área recreativa, espacios saludables para nuestra gente y aquí estamos, sí, y estaré apoyando temas como estos, gestos como estos. El período que me queda de Concejal, seguiré trabajando y seguiré apoyando estas buenas ideas, ese es mi concepto, porque apoyar lo bueno es apoyar a nuestra gente desde este espacio. Gracias, señor Alcalde". - **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, querida Bombón. No hemos hablado mucho todo este tiempo referente a la entrega del predio de Parque Samanes. Es importante entender que no es la competencia, de administración por x tiempo, Guayaquil recibió el predio, el predio está registrado en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, es de los guayaquileños. Hay una infraestructura importantísima en ese parque, la verdad que no sé con qué palabras describirlo, pero Guayaquil tiene un predio importantísimo sin gastar un centavo. Eso sí, ahora el reto es mantenerlo, explotar en el buen sentido el espacio público para los guayaquileños, que sin recibirlo ya estábamos teniendo actividades importantes. Con el pasar del tiempo, se va a valorar haber recibido este predio para los guayaquileños, estamos armando una comisión para desarrollar un gran Master Plan, el Master Plan del nuevo Parque Samanes con su Malecón 3000, cruzando la Narcisa de Jesús, tenemos prácticamente 3 km de malecón que tiene que ser bien explotado, bien diseñado, con planificación, con orden, con control, con visión a futuro, así como en los noventas el Ing. León Febres Cordero, pensando en un Guayaquil de los 2000, creó el Malecón 2000. Nosotros tenemos que dejar ese legado para nuestros hijos, para nuestros niños, para todos los guayaquileños, que en su momento van a ver cómo van a disfrutar ese gran predio para todos. ¿Por qué la Empresa Pública de Parques? No es hacerlo por hacerlo, no es crear una estructura de empresa pública por crear en mi visión de empresario, de administrador privado va de la mano un parque tan grande como los Samanes, como el Forestal y todos los miles de parques que tiene Guayaquil, una infraestructura importante que tenga un directorio, que tenga un gran gerente, que en este caso el señor Director Adrián Zambrano, de la Dirección de Ambiente y Áreas Verdes, va a ser el gerente de esa Empresa Pública de parques, apegado a lo lógico y coherente, porque ha hecho un gran trabajo desde que asumimos. Así que gracias Adrián. Y un directorio que está ahí en la Ordenanza, está claro cómo va a ser integrado. Nosotros, en esta Administración, no vemos las empresas públicas o fundaciones como islas aparte. Esto es un gran grupo municipal, o sea, yo no voy a decir yo no sé, yo lo puse, yo lo mandé y la empresa es autónoma y la Fundación es autónoma, lo puse aquí, no lo encuentro aquí. La responsabilidad es de



todos. Esto que se ha conseguido es porque esta administración de la que todos los que estamos aquí somos parte, irradiamos seriedad, irradiamos trabajo, irradiamos ganas de dejar un legado importante para Guayaquil, así que gracias, señores concejales. En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado. Concejal Freddy Ellis".

**EL CONCEJAL FREDDY ELLIS:** "Señor Alcalde, antes de continuar con el siguiente punto, me gustaría agradecer a usted y a su gestión por haber permitido que la Dirección de Salud vaya a las afueras de la Universidad de Guayaquil, con brigadas médicas para nuestros estudiantes de la Universidad, más de 200 estudiantes. Gracias por eso. También expreso mi más sentidas condolencias ya que un pariente de quien es mi principal, July Álvarez, falleció el día de hoy, el señor Edgar Looor Muñoz y para lo cual, con su venia, pido un minuto de silencio".

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario".

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, vamos a tomar nota de la nota de pesar expresada por el señor Concejal, continuamos con el orden del día. Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazuri, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenghe Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor." Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Álvarez, Diab, Romero, Escala, López, Ellis, Montaña y otros Concejales, respecto a aprobar el punto DOS del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.

**EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el punto tres del orden del día".

**EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **PRIMER DEBATE**, del proyecto de **SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL COSTO DE LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO DE LA CIUDAD GUAYAQUIL"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".

**EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto tres del orden del día. Concejala Emily Vera".

**LA CONCEJALA EMILY VERA:** "Gracias, señor Alcalde. Antes de poner a moción este punto, yo quiero comentarles a los guayaquileños y a los compañeros Concejales que, lo que pasaba con el modelo pasado, es que mientras existían grandes problemas en el Guayaquil profundo, ese Guayaquil olvidado, un Concejo anterior decidió preferir privilegiar el despilfarro y los negocios privados de los fondos públicos y de todos los guayaquileños. La Aerovía es un proyecto fracasado que no cumple con el objetivo que se le planteó a todos los ciudadanos, que fue mejorar el problema de movilidad que tenemos en la ciudad y que aún lo mantenemos. No me voy a quedar con el problema porque eso no es parte de lo que caracteriza a este Concejo ni a lo que usted lidera, señor Alcalde; al contrario, siempre vamos a estar dispuestos a buscar soluciones, ya rendirán cuentas los que mal utilizaron el dinero de todos los guayaquileños para beneficiar a sus círculos económicos, ahora con un contrato mal hecho y que nos ha tocado a nosotros asumir en esta nueva Administración, nos toca tomar también decisiones, por eso quiero mocionar, compañeros Concejales, la aprobación en primer debate de este Proyecto, en segunda reforma de ordenanza, la cual obedece a un tema netamente contractual. La Ordenanza que regula el Costo de la Tarifa del Sistema de Transporte Público Aerosuspendido de la ciudad de Guayaquil, que establece que la tarifa se va a ajustar cada 2 años, contado a partir de la fecha de



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 35  
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
 DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

suscripción del contrato de la Alianza Estratégica celebrada entre la Municipalidad de Guayaquil, ATM y el Consorcio Aerosuspendido de Guayaquil, conforme a la variación del índice del precio del consumidor IPC, publicada por el Banco Central del Ecuador, el cual contemplará la variación acumulada de los 2 años de vigencia en la tarifa anterior. En la Cláusula sexta, numeral 6.3.3. del citado contrato, se establece que la tarifa a la fecha de suscripción es de 0.70 centavos de dólar y la preferencial es de 0.35 centavos de dólar. Esta tarifa debe ser actualizada según el mecanismo contemplado en esa cláusula del contrato y aprobada por el Concejo Municipal. Conforme la fórmula aplicable para el reajuste, la misma que será de 0.04 centavos de dólar para la tarifa general, lo que resulta en un valor de 0.74 centavos de dólar, y así mismo, se actualiza la tasa preferencial con 0.02 centavos de dólar, lo que resulta en 0.37 centavos de dólares. Hasta allí mi moción, señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Emily. Francisco, para que nos expliques jurídicamente un poco más sobre este punto antes de pasar a votación".- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Buenas tardes. Sí, señor Alcalde, efectivamente, esta tarifa debe ser aprobada por el Concejo. Esta tarifa se ajusta cada 2 años a partir de la fecha de suscripción del Contrato y conforme a la variación del índice de precios al consumidor publicada por el Banco Central del Ecuador, el cual contemplará la variación acumulada por los 2 años como lo establece el contrato, es decir, esta tarifa se ajusta bianualmente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazuri, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Emily Vera Aguiño, debidamente respaldada por los Concejales Montero, Ellis, López y otros Concejales, respecto a aprobar el punto TRES del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL COSTO DE LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO DE LA CIUDAD GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el punto cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe **DAJ-CON-2023-9452**, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, aprobar los términos y condiciones del Contrato de Préstamo para financiar el "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI"; y, autorizar al Alcalde de Guayaquil la suscripción del referido instrumento legal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto cuatro del orden del día. Concejala Blanca López".- **LA CONCEJALA BLANCA LÓPEZ:** "Gracias, señor Alcalde. Quisiera elevar a moción la aprobación del punto cuatro del orden del día, en relación a aprobar los términos y condiciones del Contrato de Préstamo para financiar el Programa Integral de fortalecimiento de la infraestructura urbana con enfoque a la movilidad activa, sostenibilidad, agua segura, adaptación al cambio climático y economía creativa, CAF 16 y de esta manera autorizar a usted, para que lo pueda suscribir por la suma de US\$49'000.000 con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, CAF, el mismo que en fecha 31 de agosto del año en curso, este Concejo Cantonal procedió a declararlo como prioritario. Como lo mencione



también en la sesión pasada, el 31 de agosto, cuando tratamos este punto, este financiamiento nos permitirá fortalecer los lazos con organismos multilaterales, pero lo más importante es que va a permitir fortalecer nuestro presupuesto, que después se traduce en obra pública y en obra social para nuestros ciudadanos. Aprobar esto con la CAF, que debo de remarcar, ha sido debidamente sustentado con informes técnicos, jurídicos y financieros, permitirá el financiamiento de 13 obras importantes y necesarias y urgentes para la ciudad, obras como el primer tramo del quinto acueducto que brindará agua potable a miles de familias de Monte Sinahí, de Ciudad de Dios, de Voluntad de Dios y de cooperativas cercanas. En tal sentido, señor Alcalde, quisiera elevar a moción la aprobación de este punto del orden del día, no sin mencionar que mientras a nosotros los GAD's nos dicen que debemos de arrimar el hombro, esta administración trabaja de manera responsable y pese a la difícil situación financiera que también atravesamos, no vamos a permitir que la obra se detenga, por eso quiero elevar a moción la aprobación de este punto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Blanca. Concejala Ana Fuentes".- **LA CONCEJALA ANA FUENTES:** "Gracias, señor Alcalde, por permitirme hacer uso de la palabra. Primero, quiero expresar que me siento muy contenta por la moción de la compañera Vicealcaldesa, razón por la que doy mi total apoyo, casi US\$70'000.000 de dólares en proyectos importantes y necesarios para nuestro sector, que es el más pobre de la ciudad. Con el primer tramo del quinto acueducto vamos a estar en condiciones de dotar de agua 100% a la ciudad, en especial a los sectores de Monte Sinahí y Ciudad de Dios. Hacer un polígono nuevo de calles, aceras, bordillos y alcantarillado sanitario, algo que la comunidad de Pascuales está esperando desde hace muchos años. Y también le pido Alcalde, que busquemos los recursos para nuestra parroquia, una de las más antiguas, para que tengan en su gestión el 100% de cobertura del alcantarillado sanitario. Más calles, aceras y bordillos en Flor de Bastión y Valle de la Flor harán ver una realidad distinta y en especial, por el ingreso de la Brama, todo el margen izquierdo hasta llegar a la ladrillera, se notará el desarrollo. Esa es la forma de cambiar la vida de estas familias. Por eso mi voto a favor y mi orgullo de pertenecer a este Concejo dirigido por usted. Gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Ana. Concejal Terry Álvarez".- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** "Muchísimas gracias, señor Alcalde. Es para apoyar la moción de la Concejala Blanquita López en respecto a la aprobación de este presente contrato de endeudamiento para la satisfacción integral de necesidades en cuanto a aspectos como movilidad activa, agua segura, adaptación al cambio climático, entre otros aspectos que decididamente tienen injerencia en la calidad de vida de los guayaquileños. Quiero también exponer mi satisfacción y corroborar la perspectiva en cuanto a nuestra gestión municipal, como un claro matiz de enfoque de Derechos Humanos, desarrollo sustentable, sostenible y crecimiento estructural amigable, ambiental y comunitario. Guayaquil, a partir de la suscripción de este instrumento, para ejemplo nacional y regional como una ciudad responsable y asertiva con los objetivos de 2030 de las Naciones Unidas y con más metas propuestas por los multilaterales en cuanto al mejoramiento estructural desde lo local como herramienta para la construcción de comunidades más prósperas, económicas y afectivas con su ecosistema. En tal virtud, apoyo, señor Alcalde, esta moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazuri, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Blanca López Castro, debidamente respaldada por los Concejales Fuentes, Álvarez, Chóez y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CUATRO del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL**



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI"; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYAQUIL LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ-CON-2023-9452, EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL".- EL SEÑOR ALCALDE:

"Señor Secretario, proceda con el punto cinco del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se conoce el texto y se autoriza la suscripción de la PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto cinco del orden del día. Concejala Shirley Aldás".- **LA CONCEJALA SHIRLEY ALDÁS:** "Estimado Alcalde, buenas tardes, compañeros concejales. Antes de elevar a moción, deseo expresar que me llena de alegría y orgullo formar parte de esta nueva Administración y contribuir a la construcción del nuevo Guayaquil. Sectores populares han recibido obras públicas de calidad, eventos navideños y una feria de emprendedores que incluye a comerciantes autónomos e informales, quienes finalmente son tomados en cuenta. Gracias a estas acciones logramos tener una feria de emprendedores limpia y ordenada. Dignificante el trabajo de todos, es gratificante ver el progreso de los guayaquileños gracias a su liderazgo señor Alcalde, ahora contamos con los agentes de control municipal que ordenan y garantizan la seguridad de los guayaquileños, marcando un cambio positivo. Estamos avanzando juntos hacia adelante con la certeza de que esta Administración vela por los derechos de los ciudadanos, vamos guayaquileños a reescribir nuestra historia con progreso y oportunidades para todos. Con esto señor Alcalde y compañeros Concejales, elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día; y, por ende, autorizar al señor Alcalde, la suscripción de la primera adenda modificatoria al Convenio Interinstitucional celebrada el 10 de noviembre de 2020 entre la Municipalidad y la Empresa Pública Municipal de Vivienda, mediante el cual se modifica el contenido de las cláusulas cuarta, quinta y sexta del referido convenio, otorgándole la facultad de recaudar directamente y por sus propios medios, los valores productos de la enajenación mediante subastas públicas, venta directa o cualquier otro mecanismo legal de transferencia de dominio de los inmuebles municipales, así como a regular dicha enajenación a través de sus reglamentos pertinentes, debidamente aprobados por el Directorio con apego a la normativa legal vigente. Compañeros Concejales, elevo a moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazuri, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Shirley Aldás Malavé, debidamente respaldada por los Concejales Montaña, Chávez, Strengé y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CINCO del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP".-**

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el punto seis del orden del día".-

**EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico **DAJ-IJ-2023-009499 del 19 de diciembre de 2023**, relacionado a la aprobación del **Plano Único de Regularización Urbanística de Ciudad de Dios, Sector 12, Lámina 2**, elaborado por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial".-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto seis del orden del día. Concejala Ana Fuentes".- **LA CONCEJALA ANA FUENTES:** "Gracias Alcalde. Para mí es muy gratificante tener que mocionar este punto; con la entrega que se realizó el día sábado de 1.300 títulos, ya se ha logrado un total de 4.000. En estos primeros meses de gestión y estoy segura de que vamos a cumplir con su propósito de entregar 10.000 títulos en su primer año. Esto sería histórico, ya que nunca antes ha sucedido. Esto es posible gracias al trabajo en conjunto, gracias al Abg. Jalil, Director de Terrenos. Su dirección es clave para llegar a la meta. Gracias a usted, Alcalde, por pensar en todos los guayaquileños y a esta Mesa de Concejo por votar siempre a favor del beneficio y mejoras de nuestra ciudad. Gracias".-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".-

**EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazurí, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. Ana Fuentes Condoy, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Romero, Montero y otros Concejales, respecto a aprobar el punto SEIS del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL PLANO ÚNICO DE REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE CIUDAD DE DIOS, SECTOR 12, LÁMINA 2, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2023-009499 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023**".-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el punto siete del orden del día".-

**EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes jurídicos que se detallan a continuación, por los cuales se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: **7.1. DAJ-IJ-2023-9373.- APROBAR:** La Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las Obras urbanísticas faltantes del proyecto urbanístico de Interés Social "Villa Geranio 3", por un monto de US\$ 428.603,78. **7.2. DAJ-IJ-2023-9374.- APROBAR:** La Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las Obras urbanísticas faltantes del proyecto urbanístico de Interés Social "Villa Geranio 2", por un monto de US\$ 549.866,83".-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto siete del orden del día. Concejala Juana Montero".- **LA CONCEJALA JUANA MONTERO:** "Con su venia, señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción la aprobación de este punto 7 del orden del día con sus dos numerales, debido a la importancia de apoyar el desarrollo urbanístico de Guayaquil a través de estos proyectos destinados a cubrir las necesidades de vivienda y habitabilidad que tiene la comunidad. Tengo que resaltar que este punto cuenta con todos aquellos informes técnicos y jurídicos respectivos, que permite a los integrantes de esta mesa acogerlos y aprobarlos".-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado".-

**EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. María Soledad Diab Aguilar, a favor; Lcdo. Freddy Ellis Landazuri, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Abg. Juana Montero Pinargote, debidamente respaldada por los Concejales Strenge, Álvarez, Vera y otros Concejales, respecto a aprobar el punto SIETE del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES JURÍDICOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, Y POR ENDE, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

**7.1. DAJ-IJ-2023-9373.- APROBAR: LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE INTERÉS SOCIAL "VILLA GERANIO 3". POR UN MONTO DE US\$ 428.603,78. 7.2. DAJ-IJ-2023-9374.- APROBAR: LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE INTERÉS SOCIAL "VILLA GERANIO 2", POR UN MONTO DE US\$ 549.866,83".- EL SEÑOR ALCALDE:**

**"Señor Secretario, proceda con el punto ocho del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-AAA-2023-007 de fecha 15 de diciembre de 2023, por el cual se recomienda aprobar Treinta y Cinco (35) trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE SOLAR: 1.- SMG-AAA-2023-10376.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 13-0112-017-1, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, Av. 19 SO entre calles 26 SO y 27 SO, en un área de 378,36 m2, considerándose el avalúo de USD \$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor LUIS FERNANDO AGUILA MORA. TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 2.-SMG-AAA-2023-10377.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CANCHA DE VOLLEYBALL Y SODA BAR), signado con código catastral No. 200-0037-002, parroquia Posorja, ubicado en la calle Gutiérrez Chaguay entre Avs. 17 SE y 18 SE, Cooperativa Porsoja, Lámina 8, en un área de 691,35m2, a favor del señor HIPÓLITO BALERIANO CRESPIÑ PONCE.- 3.-SMG-AAA-2023-10378.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 48-0755-022, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa San Francisco, Etapa 1, en un área de 436,29m2, a favor de la señora STEFANIE MIOSOTY AUCAPIÑA SÁNCHEZ.- 4.-SMG-AAA-2023-10379.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL Y CASA RENTERA), signado con código catastral No. 49-0172-016, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Puente Lucía, en un área de 393,07 m2, a favor de los cónyuges MARTIRE CECIBEL ESCOBAR LEÓN Y PEDRO ANDRÉS BAJAÑA ROMERO.-5.-SMG-AAA-2023-10380.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA), signado con código catastral No. 58-4862-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 133NO entre calle 20 E NO y calle Pública, Cooperativa Sergio Toral 2, en un área de 358,78m2, a favor del señor EDWIN ANTONIO CHUQUIMARCA ENRIQUEZ.- 6.-SMG-AAA-2023-10382.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ARTÍCULOS DE PESCA), signado con código catastral No. 200-2140-002, parroquia Posorja, ubicado en Paseo 11NE entre Océano Pacífico y Av. 24 NE, en un área de 1.965,17 m2, a favor del señor ALEX WLADIMIR YAGUAL AGUIRRE.- 7.-SMG-AAA-2023-10383.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA E IGLESIA), signado con código catastral No. 86-0460-001, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. 29 SO y 3° Paseo 51 SO y 4° Paseo 51 SO, Cooperativa Monseñor Leónidas Proaño, en un área de 832,41m2, a favor de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR.- TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 8.-SMG-AAA-2023-10384.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0115-021, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Callejón entre 7° Callejón



27A NO Y Av. 38D NO, en un área de 84,55 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges MIRIAN JANET LARROSA VARAS Y JUAN AURELIO RONQUILLO NOBOA.- 9.- SMG-AAA-2023-10385.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0115-019, parroquia urbana Pasmuales, ubicado en 7° Callejón 27A NO entre Av. 38E NO y Callejón, en un área de 95,16 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges MIGUEL HUMBERTO AYALA RUIZ Y MARCÍA EMPERATRIZ LARROSA DESIDERIO.-10.-SMG-AAA-2023-10386.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 13-0030-021, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 12 SO entre calle 27 SO y calle 28 SO, en un área de 249,17m<sup>2</sup>, a favor del señor MOISES ERAZMO IZQUIETA MOREIRA.- 11.-SMG-AAA-2023-10387.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 42-0175-030, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO entre Avs. 39 SO y 38 SO, en un área de 98,12 m<sup>2</sup>, a favor de la señora MÓNICA ALEXANDRA VILLEGAS GUEVARA.- 12.- SMG-AAA-2023-10388.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0115-023, parroquia urbana Pasmuales, ubicado en Callejón entre Av. 38E NO y Av. 38D NO, en un área de 111,99m<sup>2</sup>, a favor de los señores NILO GASTÓN LARROSA DESIDERIO Y CLEOTILDE FELICITA NOBOA ANDRADE.- TRÁMITE DE COMODATO: 13.- SMG-AAA-2023-10389.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del beneficiario, respecto del solar municipal identificado con código catastral No. 40-0030-003, ubicado en la calle 4 SO y Estero, parroquia urbana Tarqui, en un área total de 1.492,79 m<sup>2</sup>, a favor del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO NÁUTICO DEL SALADO, para llevar a cabo el proyecto denominado "Área Náutica del Estero Salado".-14.-SMG-AAA-2023-10390.-COMODATO por el plazo de 50 años, respecto del solar municipal identificado con código catastral No. 88-0013-019, ubicado en la Av. 26A NO entre Av. 26 A NO y Redondel, parroquia urbana Tarqui, en un área total de 405,51 m<sup>2</sup>, a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG-EP, donde se construirá una extensión de la Estación de Bombeo de Agua Potable Tres Cerritos Urdesa.- TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 15.-SMG-AAA-2023-10391.-TRANSFERENCIA GRATUITA, respecto del predio municipal identificado con el código catastral No. 57-0500-001, a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, con un área de 174,50 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. 38C NO y calle 23B NO, parroquia urbana Pasmuales, para el funcionamiento de la bodega de fumigación para la población de su jurisdicción.- 16.-SMG-AAA-2023-10392.-TRANSFERENCIA GRATUITA, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. 58-4590-002, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 1.972,09 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Pública entre Av. 115 NO y Callejón, parroquia urbana Pasmuales, para el funcionamiento de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "AGUSTÍN GUERRERO LIZARZABURU.- 17.-SMG-AAA-2023-10393.-TRANSFERENCIA GRATUITA, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. 86-0019-022, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 642,60 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. 21 SO y 3 Callejón 46A SO y 2 Pasaje 20 SO, parroquia urbana Ximena, para el funcionamiento de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "DR. LEONIDAS GARCÍA ORTIZ". TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 18.- SMG-AAA-2023-10394.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del 2020, mediante la cual se aprobó la TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 64-0045-001-2, ubicado en la Av. 4ta NE entre 6to Pasaje 3 NE y calle 12 NE, parroquia Tarqui, con un área de 2.273,57 m<sup>2</sup>, a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, donde actualmente funciona la Unidad Canina Antinarcóticos del Aeropuerto de Guayaquil. La modificación requerida debe darse en el sentido que se autorice la Transferencia Gratuita del terreno municipal, del solar del código catastral No. 64-0045-001-2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 4ta NE entre el 6° Pasaje 3 NE y calle 12 NE, en un área de 2.273,57 m<sup>2</sup> a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 635, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el 04 de enero de 2023.- 19.-SMG-AAA-2023-10396.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre del 2016, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar de código catastral No. 12-0101-004-2, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 11SO entre Avs. 15 SO y 14 SO (calles Ayacucho entre Guerrero Martínez y Leónidas Plaza), en un área de 143,39 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 72,00, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores CARLOS LUIS MIELES MANRIQUE, MELVA JANNETH PEDREROS AREVALO Y MELBA LISSETTE PEDREROS CAPUTI. La modificación requerida debe darse en el sentido que se apruebe la compraventa del solar de código catastral No. 12-0101-004-2, a favor de la señorita MELBA LISSETTE PEDREROS CAPUTI y del señor CARLOS LUIS MIELES MANRIQUE, por sus propios derechos y por los derechos de sucesión adquiridos con base a la Posesión Efectiva de los derechos de sucesión de la señora Melva Janneth Pedreros Arévalo a favor del señor Carlos Luis Mieles Manrique, celebrada en la Notaría Cuadragésima Primera de este cantón, el 04 de abril del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 15 de agosto del 2022, descrita en el numeral 1.2 del informe jurídico.- 20.- SMG-AAA-2023-10397.-MODIFICACIÓN DE



# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 35  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2020, mediante la cual se aprobó la Adjudicación del solar municipal con un Fin Distinto al Habitacional (UNA IGLESIA), signado con código catastral No. 97-0756-028, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 99 NO entre calle 20 NO y 1er. Callejón 20 NO, Cooperativa Nueva Prosperina II, en un área de 173,62 m2, considerándose el avalúo de USD\$ 8,74 por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR. La modificación debe darse en el sentido de dejar establecido que el valor del metro cuadrado del predio es de USD \$ 1,00, en virtud del memorando No. DECAM-CAT-2023-27559 del 03 de octubre del 2023; y, como también en base a lo señalado en la Ordenanza que iguala el avalúo por metro cuadrado a cancelar por parte de las Organizaciones Religiosas, de Cultos o sin Fines de Lucro con orientaciones sociales, en los procesos de Adjudicación con Fin Distinto al Habitacional, al avalúo de regularización de aquellos inmuebles destinados a fines de Vivienda, publicada en la Gaceta Municipal No. 67 del 23 de marzo del 2022.- 21.- SMG-AAA-2023-10398.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023, mediante la cual se aprobó la Modificación de las Resoluciones Edilicias acogidas en sesiones ordinarias celebradas el 03 de agosto del 2006 y 24 de agosto del 2006. Tal modificación se dio sentido que se autorice la Compraventa de Terreno del solar de código catastral No. 13-0090-012, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 22 SO entre Avs. 15 SO y 16 SO (calles Letamendi entre Guerrero Martínez y Nicolás Segovia), en un área de 326,24 m2, a favor de los cónyuges EDDY ANDRÉS SUÁREZ PARRALES Y TANYA DEL CONSUELO SÁNCHEZ VALAREZO. La modificación debe darse en el sentido que se autorice la compraventa del terreno del solar de código catastral No. 13-0090-012, de la parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 22 SO entre Avs. 15 SO y 16 SO (calles Letamendi entre Guerrero Martínez y Nicolás Segovia), en un área de 326,24m2, a favor de los cónyuges DANNY JAVIER YAGUAL MEJILLONES Y SHIRLEY MELISSA SUÁREZ PARRALES, en virtud de la escritura Pública de Cesión de Derechos de Posesión que hacen los cónyuges Eddy Andrés Suárez Parrales y Tanya del Consuelo Sánchez Valarezo a favor de los cónyuges Danny Javier Yagual Mejillones y Shirley Melissa Suárez Parrales, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre del 2023, detallada en el numeral 1.5 del informe jurídico.- 22.- SMG-AAA-2023-10399.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio del 2015, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Despensa, Cyber, Café, Garaje), del solar de código catastral No. 97-0850-020, ubicado en las calles Pública y Pública, Pre-Cooperativa Enner Parrales, parroquia urbana Tarqui, en un área de 158,45 m2, considerándose el avalúo de USD\$3,60 por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora YULI MARICELA YUQUILEMA GUALLI. La modificación requerida debe darse en el sentido de, indicar que se apruebe la Adjudicación de la Compraventa para un fin distinto al habitacional a favor de los cónyuges YULI MARICELA YUQUILEMA GUALLI Y JOSÉ ELÍAS GUSNIAY PATAJALO; y, así como también debe darse la rectificación de los linderos, mensuras y área total del predio (152,55 m2), identificado con código catastral No. 97-0850-020, con base al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos de fecha 10 de marzo de 2023, donde funcionan Locales Comerciales, manteniéndose igual en lo demás. 23.-SMG-AAA-2023-10400.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto del 2019, mediante la cual se aprobó la Compraventa del del solar de código catastral No. 08-0193-012, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calle 36SO entre Avs. 8 SO y 7 SO, en un área de 228,96m2, considerándose el avalúo de USDS 131,22, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor FREDDY FERMÍN CRUZ TABOADA. La modificación requerida debe darse en el sentido que se apruebe la compraventa del solar de código catastral No. 08-0193-012, a favor de la señora KAREN ALEXANDRA CRUZ AGUIRRE, en virtud del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Freddy Fermín Cruz Taboada, suscrita el 09 de diciembre del 2021, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la propiedad el 17 de diciembre del 2021.-24.- SMG-AAA-2023-10533.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 04 de julio del 2019, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar de código catastral No. 12-0139-007-1, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Av. 17 SO entre calles 11 SO y 13 SO, un área de 191,26 m2, considerándose el avalúo de USD\$ 174,96 por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores EDUARDO RAFAEL GONZÁLEZ TAPIA, JULIA MARÍA Y CRISTÓBAL COLÓN TAPIA SÁNCHEZ. La modificación requerida debe darse en el sentido que se autorice la compraventa de terreno del solar municipal de código catastral No. 12-0139-007-1, parroquia urbana Urdaneta, Av. 17 SO entre calles 11 SO y 13 SO, un área de 191,26m2, a favor de los hermanos JULIA MARÍA Y CRISTÓBAL COLÓN TAPIA SÁNCHEZ, en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Derechos que otorga el señor Eduardo Rafael González Tapia a favor de los hermanos Julia María y Cristóbal Colón Tapia Sánchez respecto del solar de código catastral No. 12-0139-007-1, celebrada en la notaría Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 11 de mayo del 2023, detalladas en el numeral 1.2 del informe jurídico.-



TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 25.-SMG-AAA-2023-10685.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 08 DE AGOSTO DE 1960, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 17 de agosto del 1960, respecto del solar No. 6, de la manzana No. 224, actualmente identificado con código catastral No. 12-0061-006, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle Medardo Ángel Silva entre Ismael Pérez Pazmiño y Víctor Hugo Briones, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, solar No. 8 con 5,15 m; al Sur, M.A.Silva con 5,15 m; al Este, solares Nos. 4 y 5 con 25,30 m; al Oeste, solar No. 7 con 25,30 m; área total: 130,29m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges ALBERTO BAQUERIZO VILLÓN Y MERCEDES REYES DE BAQUERIZO. La rectificación debe darse a favor de las señoras GISELA DEL ROCÍO BAQUERIZO BERNABÉ Y SONNIA ESPERANZA AMPARITO BAQUERIZO BERNABÉ, en virtud de la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes Alberto Baquerizo Villón, María Reyes Mateo, Augusto Erasmo Baquerizo Reyes e Hipólito Alberto Baquerizo Reyes a favor de las señoras Gisela Del Rocío Baquerizo Bernabé y Sonnia Esperanza Amparito Baquerizo Bernabé respecto del solar de código catastral No. 12-0061-006, instrumento otorgado ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón el 22 de abril de 2023, descrita en el numeral 1.2 del informe jurídico. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de Cancelación de Hipoteca que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto. TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 26.-SMG-AAA-2023-10534.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1965, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar No. 14, de la manzana No. 2 (actualmente identificado con el código catastral No. 08-0054-014), ubicado en la parroquia urbana García Moreno, a favor del señor CARLOS RODRÍGUEZ SIERRA. La modificación requerida debe darse en el sentido que se autorice la compraventa de del solar municipal identificado actualmente con el código catastral No. 08-0054-014, ubicado en la Av. 2 SO entre calles 33B SO y calle 34 SO, a favor de los hermanos CATHY CELINDA, CARLOS XAVIER Y MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ COX, en virtud de las Escrituras de Posesión Efectiva descritas en el numeral 1.1 y 1.4 del informe Jurídico DAJ-EXP-2023-008635; y así como también debe darse la rectificación de los linderos, mensuras y área total del predio (199,78 m<sup>2</sup>), de dicho predio con base al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos de fecha 11 de septiembre de 2023, descrita en el numeral 1.5 del informe jurídico.- 27.-SMG-AAA-2023-10661.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2006, mediante la cual se aprobó la Compraventa de Excedente de Terreno, del solar de código catastral No. 42-0611-011, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 24 SO entre calles 37 SO y 37A SO, en un área de 24,93m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 15,00, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora LUCÍA GUILLERMINA LOOR. La modificación requerida debe darse en el sentido que se apruebe la compraventa de excedente del solar de código catastral No. 42-0611-011, a favor de la señora FERGIE GARCÍA CARRERA, con base a la Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias que le otorgó la señora Loor Rivera Aídes celebrada en la Notaría Vigésima Novena de este cantón, el 24 de enero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 22 de junio del 2012, descrita en el numeral 1.5 del informe jurídico DAJ-EXP-2023-009003.-28.-SMG-AAA-2023-10680.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023, mediante la cual se aprobó la RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 18 DE OCTUBRE DE 1971, respecto del solar municipal identificado actualmente con código catastral No. 08-0010-015-02, parroquia urbana García Moreno, ubicado en las calles Machala entre Francisco de Marcos y Letamendi Tal rectificación se dió en los linderos, mensuras y área del predio, considerándose, una superficie de 183,82 m<sup>2</sup>, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedan así: linderos y mensuras: al Norte, solares Nos. 12-13-14(1) con 32,56 m; al Sur, solar No. 15 (1) con 32,57 m; al Este, 1SO-Machala con 5,76 m; al Oeste, solar No. 8(1) con 5,55 m; área total: 183,82 m<sup>2</sup>, identificado con código catastral No. 08-0010-015-02, a favor de los cónyuges ROSA MATILDE LÓPEZ ARIZAGA DE SANCHEZ Y MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. La modificación requerida debe darse en el sentido que se autorice la modificación de la rectificación de la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca, del predio signado con código catastral No. 08-0010-015-02, a favor de la señora MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ LÓPEZ, en calidad de única heredera, en virtud de la posesión efectiva Pro-Indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por la causante señora Rosa Matilde López Arizaga, fallecida el 21 de junio de 2022, única adjudicataria según consta en la Liquidación de la Sociedad Conyugal inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Guayaquil el 23 de noviembre de 2009, respecto del bien inmueble identificado con el código catastral No. 08-0010-015-2, a favor de la señora María de Lourdes Sánchez López, en su calidad respectiva de Hija/ Legitimaria y Heredera en primer grado de consanguinidad, acto celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 35  
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
 DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: **Conocimiento** del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Memorando DRH-2023-12591 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Ivette Gordillo Manssur, Directora de Recursos Humanos, que contiene las resoluciones administrativas **AA-682-2023, AA-699-2023, AA-705-2023, AA-708-2023 y AA-729-2023** con relación a modificaciones del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, respecto de las Direcciones de: Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales; Control y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias; Dirección Administrativa; Obras Públicas; y, Ambiente y Preservación de Áreas Verdes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El punto indicado por el señor Secretario, es tan solo de conocimiento de los señores Concejales".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "**SEÑOR ALCALDE, DEJO CONSTANCIA QUE EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CONOCIÓ EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME LO SEÑALA LA NORMATIVA VIGENTE**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, este fue el último punto del orden del día. Antes de irnos, les deseo Feliz Navidad para todos, no solo para ustedes, compañeros concejales, sino para todos los que estamos aquí, para la prensa que siempre nos acompaña, para los diferentes directores, representantes de empresas públicas y fundaciones y toda la estructura municipal. Que Dios los bendiga, que disfruten en familia. Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos y cada uno los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión del Concejo Municipal de Guayaquil, convocando a una nueva para la próxima semana, nos vemos si Dios lo permite, el martes 26, Concejo Extraordinario, a las dieciséis horas".----- El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las 17 horas y 8 minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.

  
**AQUILES ALVÁREZ HENRIQUES**  
 ALCALDE DE GUAYAQUIL

  
**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**  
 SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO: Que las dieciocho (18) fojas que  
 anteceden son fiel copia de la documentación que  
 reposa en esta Municipalidad.  
 Guayaquil, **27 SEP 2024**

  
 -----  
**Abg. Felipe Cabezas - Klaere**  
 SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIO GENERAL  
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

